



MINUTA ADICIONAL O PRORROGA

REALIZAR ADICIONAL N°1, PRÓRROGA N°1 AL CONTRATO DE COMPRAVENTA NO. 1484.2026, DEL 09 DE JULIO DE 2026, CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DE TÓNER Y KIT DE MANTENIMIENTO DE IMPRESORAS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y UTILIZACIÓN DE LAS IMPRESORAS DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE YOPAL".

MODALIDAD: CONTRATO DE COMPRAVENTA

CONTRATISTA: DISTRITONER CASANARE S.A.S

NIT: 900829902-2

R/L: LUIS ANDRÉS VARGAS RINCON

CC: 1118529777 Expedida en Yopal

OBJETO: ADQUISICIÓN DE TÓNER Y KIT DE MANTENIMIENTO DE IMPRESORAS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y UTILIZACIÓN DE LAS IMPRESORAS DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE YOPAL.

VALOR: TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$37.620.758,00)

PLAZO: [QUINCE (15) DIAS]

PRORROGA DEL PLAZO No. 1: [QUINCE (15) DIAS]

VALOR ADICIONAL No. 1: DIECIOCHO MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE (\$18.096.840,00)

Entre los suscritos: **MARCO TULIO RUIZ RIAÑO**, identificado con cédula de ciudadanía N°. 4.292.493 expedida en Ventaquemada en su calidad de **ALCALDE MUNICIPAL** elegido mediante credencial número E 27 expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil de fecha 04 de noviembre 2023, cargo para el cual tomó posesión el día 29 de diciembre 2023, según consta en el Acta número 002-2023 de la Notaría Primera del Circuito de Yopal, en uso de las facultades y funciones contenidas en el artículo 315, numeral 9 de la Constitución Política Nacional, artículo 11 numeral 3 literal B de la Ley 80 de 1993, artículo 91, literal D, Numeral 5 de la Ley 136 de 1994 y artículo 110 del Decreto Ley 111 de 1996, actuando en nombre y representación del municipio de Yopal, quien para efectos del presente contrato se denomina **EL MUNICIPIO** o **CONTRATANTE**, por una parte; y por la otra **LUIS ANDRÉS VARGAS RINCON**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1118529777 Expedida en Yopal, representante legal de DISTRITONER CASANARE S.A.S Nit. 900829902-2, quien para los efectos del presente Contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir el presente Adicional No. [01] en Valor y prorroga No. [01] al Contrato de compraventa No. 1484.2026, DEL 09 DE JULIO DE 2026, previas las siguientes consideraciones de orden legal:

1.) Que entre el **MUNICIPIO DE YOPAL** y **LUIS ANDRÉS VARGAS RINCON** , identificado con cedula de ciudadanía No. 1118529777 Expedida en Yopal, se suscribió el Compraventa No. 1484.2026, DEL 09 DE JULIO DE 2026, cuyo objeto es: **ADQUISICIÓN DE TÓNER Y KIT DE MANTENIMIENTO DE IMPRESORAS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y UTILIZACIÓN DE LAS IMPRESORAS DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE YOPAL** ", por un valor inicial de TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$37.620.758,00)

2.) Que mediante acta de reunión Análisis conjunto de fecha 15 de julio de 2026 y estudio previo No. 2026-01844, de fecha 13 de agosto de 2026, expedido por la Secretaría de TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, conceptúa sobre la necesidad de adicionar en Valor y prorrogar el Plazo del contrato de Compraventa No. 1484.2026, DEL 09 DE JULIO DE 2026 en razón a que para para la SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DEL MUNICIPIO DE YOPAL resulta importante que la entidad provea de más elementos e insumos que demanda la optimización del servicio operativo administrativo de las entidades adscritas a la administración municipal y que requieren para el correcto funcionamiento y utilización de las impresoras y demás dispositivos relacionados en servicio de la Alcaldía Municipal de Yopal y todas y cada una de sus dependencias.

En este sentido se requiere adquisición de más elementos para cumplir con la demanda y exigencias que requieren las entidades adscritas a la administración municipal y que a continuación se relacionan:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Cartucho de Tóner HP LaserJet Managed MFP de la serie E731dn W9065MC, negro de alto rendimiento para impresoras HP LaserJet Managed MFP (Monocromo).	UNIDAD	2
Tóner para impresora HP LaserJet Enterprise serie M634 MFP W1470Y – 147Y	UNIDAD	2
Kit de mantenimiento compatible para impresora HP LaserJet Enterprise MFP M634	UNIDAD	1
Toner para impresora Kyocera Tk 3442 Negro Ma6000ifx	UNIDAD	2
Kit de mantenimiento compatible para impresora multifuncional Kyocera ECOSYS MA6000ifx	UNIDAD	2

3.) Que la adición en valor es de **DIECIOCHO MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE (\$18.096.840,00)**

4.) Que la prórroga del Plazo de ejecución del contrato es de **QUINCE (15) DIAS**.

5.) Que los adicionales y prorrogas a los contratos pueden hacerse dentro de la vigencia de estos.

Que, vistos los anteriores argumentos, es procedente suscribir el presente adicional y prorroga, que se registrará por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: VALOR:

Adiciónese el valor establecido en la CLÁUSULA 2 – VALOR DEL CONTRATO, del contrato de Compraventa No. 1484.2026, DEL 09 DE JULIO DE 2026, en la suma de **DIECIOCHO MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE (\$18.096.840,00)**

CLAUSULA SEGUNDA: FORMA DE PAGO DE LA ADICIÓN:

EL MUNICIPIO cancelará el valor de la presente adición en la misma forma y términos indicados en la CLÁUSULA 4 – VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.

CLAUSULA TERCERA: PLAZO:

Prorrogar el plazo de ejecución pactado en la CLÁUSULA 3 – PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: del Compraventa No. 1484.2026, DEL 09 DE JULIO DE 2026, por el término de **QUINCE (15) DIAS.** más, contados a partir del vencimiento del plazo inicial.

CLÁUSULA CUARTA - DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El presente Adicional en valor se pagará con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 1400.40.5.2026-2054, de fecha 14/08/2026, correspondiente al presupuesto de la actual Vigencia Fiscal comprendida entre el 1 de enero del 2026 y el 31 de diciembre del 2026 por valor de **DIECIOCHO MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE (\$18.096.840,00)**

CLAUSULA QUINTA: ACTUALIZACION DE GARANTIAS:

El contratista se compromete con el Municipio a tramitar ante la compañía Aseguradora la respectiva modificación de la garantía única, en los términos del presente Adicional en Valor y prórroga del Plazo, obligación que debe cumplir a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción de la presente adición y prórroga, plazo dentro del cual debe presentar los documentos que corresponden en la oficina asesora de jurídica, para su respectiva aprobación.

CLAUSULA SEXTA: CLAUSULAS PACTADAS EN EL CONTRATO PRINCIPAL:

Las partes se ratifican en la interpretación y contenido de las demás clausulas establecidas en el contrato de Compraventa No. 1484.2026, DEL 09 DE JULIO DE 2026, las cuales no fueron objeto de modificación alguna en el presente acto

CLAUSULA SEPTIMA: PERFECCIONAMIENTO:

El presente adicional en valor y prórroga del Plazo se perfecciona con la firma electrónica de las partes.



CLAUSULA OCTAVA: REQUISITOS DE EJECUCIÓN:

El presente adicional en valor y prórroga del plazo requiere para su ejecución Registro presupuestal.

CLAUSULA NOVENA: PAGO DE IMPUESTOS:

En contratista a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción de la presente adición debe cancelar las estampillas y demás impuesto a que hubiere lugar.

CLAUSULA DECIMA: DOMICILIO.

Para todos los efectos legales y fiscales las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Yopal.

Elaboró: HERNANDO BAUTISTA BAYONA
Revisó Minuta: CARMENZA MOLINA ROA
Revisó Minuta: JOSÉ TOBIÁS DÍAZ ALARCÓN
Aprobó Minuta: MARCO TULIO RUIZ RIAÑO